



ACUERDO No. CSJQUA25-16
19 de marzo de 2025

“Por medio del cual se conforma Lista de Elegibles ante la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Armenia – Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Escribiente Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los Artículo 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-141 del 21 de mayo de 2021, modificado mediante Resolución CJR21-0671 del 15 de octubre del mismo año.

Que, adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de marzo de 2025 se publicó la vacante de Escribiente Nominado del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia - Quindío.

Que el 14 de marzo de 2025 fue publicada la relación de aspirantes por sede, de conformidad con las opciones recibidas durante el plazo de publicación de la vacante.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación, según lo decidido en sesión de 19 de marzo de 2025:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Conformar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia – Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	HENAO VALENCIA ANDREA NATALIA	1097401700	422.27	161.00	100.00	25.00	708.27
2	OROZCO HURTADO ANDRÉS HUMBERTO	9773252	437.07	147.00	100.00	5.00	689.07
3	CASTAÑO ARENAS PAOLA ANDREA	25181700	363.06	156.00	52.00	40.00	611.06
4	CASTRILLÓN MARTÍNEZ DIANA LUCIA	41944304	318.65	152.50	100.00	5.00	576.15

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia – Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES

Presidente

JAC / JACR